

El Consejo de Administración de **ARBACHU DE INVERSIONES, SICAV, S.A.** (en adelante, la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de sus Estatutos Sociales y conforme al artículo 173.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), ha acordado por unanimidad, en su sesión celebrada el día 5 de junio de 2020, convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social el día 1 de septiembre de 2020 a las 12.00 horas y, en segunda convocatoria, si fuera menester, a la misma hora el día siguiente, 2 de septiembre de 2020, en idéntico lugar, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero. - Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión, el Informe de Auditoría y la Propuesta de Aplicación del Resultado Social correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Segundo. - Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Tercero. - Autorización para que los señores Consejeros puedan dedicarse al mismo, análogo o complementario género de actividad que el desempeñado en la Sociedad.

Cuarto. - Informe de Inversiones. Ratificación, en su caso, de las operaciones realizadas durante el ejercicio 2019.

Quinto. - Acuerdos sobre operaciones vinculadas conforme al artículo 67 de la vigente Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto. - Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 146 y siguientes la Ley de Sociedades de Capital.

Séptimo. - Asuntos varios.

Octavo. - Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Noveno. - Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se advierte a todos los señores accionistas que, sin perjuicio de los derechos información que con carácter general les concede el artículo 93 LSC, tienen a su disposición, en el domicilio social, los documentos a que alude el artículo 272.2 LSC así como el informe de auditoría de cuentas, correspondiéndoles igualmente a todos los accionistas la posibilidad de solicitar la entrega o el envío gratuito de forma inmediata de dichos documentos.

Madrid, a 16 de julio de 2020.

Martín Echévarri Madrigal.

Secretario No Miembro del Consejo de Administración.